



EN TRES REFORMAS

Congreso adeuda leyes secundarias

ATZAYACATL CABRERA

Las reformas a pueblos y comunidades indígenas, cuidado animal y salarios carecen de reglamentación

En un año y medio el Congreso de la Unión aprobó 13 de las 18 reformas constitucionales que envió el expresidente Andrés Manuel López Obrador, como parte de su denominado Plan C. Sin embargo, diputados y senadores todavía adeudan hasta hoy las leyes secundarias de tres reformas: pueblos y comunidades indígenas, cuidado animal y salarios.

La reforma constitucional en materia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas fue una de las primeras en aprobarse con mayoría calificada —dos terceras partes de la Cámara de Diputados y del Senado de la Repúbl-

ica— y por más de la mitad de los Congresos estatales, requisitos necesarios para cambiar la Constitución.

Dicha reforma, que estableció que México es un país pluricultural y reconoció a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el 30 de septiembre de 2024.

Según el decreto el Congreso contaba con 180 días para crear o armonizar las leyes necesarias con la reforma constitucional. El plazo venció en marzo de 2025 y a casi un año de esto, las leyes secundarias siguen pendientes.

La reforma constitucional en materia de cuidado animal, con la cual se estableció en la Carta Magna que los animales son seres sintientes, y se prohibió el maltrato animal, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el 2 de diciembre de 2024.

En el decreto se lee que el Congreso



Los legisladores incumplieron los plazos legales para aprobar leyes secundarias

tendrá 180 días para crear y publicar la Ley General en Materia de Bienestar, Cuidado y Protección de los Animales. Este plazo también venció en junio de 2025 y a la fecha, la ley secundaria todavía no se ha discutido ni aprobado.

Además, en el caso de la reforma constitucional en materia de salarios, con la que estableció que maestros, policías, guardias nacionales, integrantes de la Fuerza Armada permanente, así como médicos y enfermeros, percibirán un salario mensual superior al salario promedio registrado ante el IMSS, fue aprobada en ambas cámaras del Congreso y en 31 congresos estatales.

Sin embargo, pese a que ya se cumplieron los requisitos para la aprobación de una reforma constitucional, el Senado de la República todavía no ha emitido

180

DÍAS fue el plazo para aprobar las leyes secundarias de dos reformas

de la declaratoria de constitucionalidad, por lo que ni siquiera ha sido publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, ni tampoco se han trabajado sus leyes secundarias.

Además, la iniciativa de reforma constitucional en materia de austeridad republicana y remuneraciones de personas servidoras públicas, sólo fue presentada pero no ha sido tramitada en el Palacio Legislativo de San Lázaro.